Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1650
SALTA, 6 de octubre de 2014
Expediente Nº 10.879/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-505, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza que se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **FISIOLOGIA VEGETAL (3er. Año – 1er. C) - carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003)** - que dicta la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2003
ASIGNATURA: Fisiología Vegetal – 3er. Año – 1er. C.
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 7 de octubre al 4 de noviembre de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: miércoles 5 de noviembre de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta o en Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Calle Coronel Vidt Nº 346 – 4440 – San José de Metán – Provincia de Salta.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: martes 18 de noviembre de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .– Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta o en Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Calle Coronel Vidt Nº 346 – 4440 – San José de Metán – Provincia de Salta.**
-

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2014-226, a saber:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1650
SALTA, 6 de octubre de 2014
Expediente Nº 10.879/14

Titulares
Dra. Stella Maris Pomiro
Dr. Eduardo Raúl Romero
Ing. Graciela Terada

Suplentes
Dra. Hebe Yolanda Rey
Esp. Susana Gianfrancisco
Ing. Eduardo Alberto Flachsland
Dra. Estela Liliana Martínez de Criado
Ing. Ester Celina Casenave
M Sc Maritza Vacca Molina
Ing. Francisco José Cardinali
Ing. María Antonia Marassi
Dra. María Teresa Aiazzi

Veedores
Por el Estamento de Profesores: Dra. Adriana Alvarez
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. Patricia Valdés
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Luis Herrera

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta o en Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Calle Coronel Vidt Nº 346 - 4440 Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, los días indicados en el Art. 3º de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución Nº 224/04 C. S. cuyo artículo 1º a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 7º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad o en Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 8º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9º.- Indicar que el presente cargo se atenderá con los fondos comprometidos por el Convenio Nº 1120/10 suscripto entre el ME – SPU – Universidad Nacional de Salta (Ref. Res. CS Nº 235/14).

ARTICULO 10º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales